

MH.UVH.DGCG/006.017/2025

RESOLUCIÓN N° DGCG 017/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, 04 de julio de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO:

- I. Que dentro de las competencias de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecidas en el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), se encuentra la de establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- II. Que mediante nota AAB-UFI-060-2025, la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin (AAB) solicita la autorización y adición de cuentas y subcuentas contables en el subgrupo 836 "Gastos Financieros y Otros", las cuales, de acuerdo a la naturaleza de los hechos económicos, están relacionados a operaciones de Inversión en Activos Digitales y otras Operaciones Financieras, por lo tanto, deberán crearse los respectivos conceptos contables, tanto para su reconocimiento financiero como presupuestario.
- III. Que la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables, ha analizado la solicitud realizada por la AAB en relación a la incorporación de la conceptualización contable para el registro de hechos económicos que conforme a su naturaleza y a las atribuciones conferidas a dicha Agencia mediante el artículo 16 de la Ley de Emisión de Activos Digitales y su reforma, deben contabilizarse sin afectación presupuestaria únicamente financiera, ante lo cual, se considera necesaria la incorporación de cuentas en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público – NICSP que permitan el registro de dichas operaciones.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

RESUELVE:

- a) Incorporar en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, a partir del mes de julio de 2025, las cuentas contables que se detallan a continuación:



MINISTERIO DE HACIENDA

CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPUESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
413 79	A. M. x Otros Gastos Financieros	N/A	N/A
836 16	Comisiones por Operaciones con Activos Digitales	N/A	N/A
836 17	Otros Gastos por Operaciones Financieras	N/A	N/A

- b) Incorporar a partir del mes de julio de 2025 en el Tratamiento General de Cuentas del Sector público, la descripción de las siguientes Cuentas Contables como se indica a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL	SALDO
413 79	<p>A. M. x Otros Gastos Financieros</p> <p>Incluye los compromisos y pagos de otras obligaciones contraídas por operaciones financieras, tales como: comisiones, intereses, y otras obligaciones de igual naturaleza, originados con excedentes estacionales de caja o con fondos de terceros, cuyo valor económico se medirá y reconocerá en dólares de los Estados Unidos de América.</p>	ACREEDOR
836 16	<p>Comisiones por Operaciones con Activos Digitales</p> <p>Incluye el devengamiento de carácter financiero, de los gastos por comisiones originados por operaciones de colocación y recuperación de inversiones en Activos Digitales, y otros gastos de similar naturaleza, cuyo valor económico se medirá y reconocerá en dólares de los Estados Unidos de América.</p>	DEUDOR
836 17	<p>Otros Gastos por Operaciones Financieras</p> <p>Incluye el devengamiento de carácter financiero de los gastos por comisiones, intereses, y otros gastos de similar naturaleza originados por operaciones financieras diversas, cuyo valor económico se medirá y reconocerá en dólares de los Estados Unidos de América.</p>	DEUDOR

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Joaquín Alberto Montano
Director General

Página 2 | 2